



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

RESOLUCIÓN I. M. N° 753/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VGO INGENIERIA S.A. CON RUC N° 80079377-3, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. UGO ODDONE con C.I. N° 2.473.420, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, ID N° 467.347. -----

Pirayú, 23 de octubre de 2025.-

VISTO: El llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD,**” realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, con **ID N° 467.347;** y-----

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2264/24-----

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL


RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la EMPRESA VGO INGENIERIA S.A. CON RUC N° 80079377-3, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. UGO ODDONE con C.I. N° 2.473.420., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, ID N° 467.347”, en la suma de Gs 37.596.494 (guaraníes treinta y siete millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro).IVA incluido -----


Art. 2º: AUTORIZAR la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la EMPRESA VGO INGENIERIA S.A. CON RUC N° 80079377-3, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. UGO ODDONE con C.I. N° 2.473.420, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. -----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Prof. Myrián Graciela Castro
Secretaria General




Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.

Tele. (0519) 20112 Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Email. municipalidaddepirayu@gmail.com
www.pirayu.gov-py

RUC N° 80000725-5